



SALTA, 27 JUN 2019

RESOLUCIÓN N° 191

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9697-19 – Cpos. I y II

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Presidente de la Fundación Padre Normando Requena, Prof. César Córdoba, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Especificidad y Obligatoriedad de ESI en Educación”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará entre el día 06 de Julio de 2019 al 05 de Octubre de 2019, en Salta Capital, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Semi - Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, Docentes de Áreas Especiales de todos los Niveles Educativos y Estudiantes del último año de la carrera docente;

Que los objetivos son: Analizar y reflexionar acerca de las múltiples dimensiones de la Educación Sexual Integral; Conocer el rol docente a partir de la implementación del espacio específico de ESI en los tres niveles;

Que los capacitadores son: Lic. Alberstein María Alejandra, Prof. Córdoba Mario Juan Alfredo, Prof. Corimayo Mario y Lic. Vázquez Lucas Esteban, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

191

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9697-19 – Cpos. I y II

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

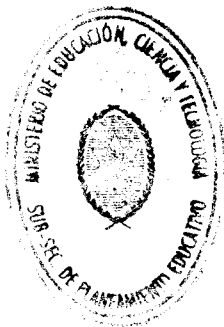
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Especificidad y Obligatoriedad de ESI en Educación”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Presidente de la Fundación Padre Normando Requena, Prof. César Córdoba, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, Docentes de Áreas Especiales de todos los Niveles Educativos y Estudiantes del último año de la carrera docente, se realizará entre el día 06 de Julio de 2019 al 05 de Octubre de 2019, en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta